



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORRECCIÓN DE ESTILO DE INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO AVANZAR RURAL

I. FINALIDAD PÚBLICA

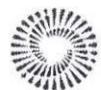
El Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288, firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos, establece en su sección 8.03, inciso a): *"El Organismo Responsable del Proyecto, u otra parte designada a ese fin en el Convenio pertinente, suministrará al Fondo informes periódicos sobre la marcha del Proyecto, en la forma y con el contenido que el Fondo razonablemente solicite"*.

En virtud a ello área de Seguimiento y Evaluación, en coordinación con el área técnica del proyecto, han elaborado en Informe Anual 2022 del Proyecto Avanzar Rural; documento que contiene los progresos físicos y financieros alcanzados por el proyecto durante dicho periodo y a nivel acumulado, desde el inicio de su implementación en octubre del 2020. Asimismo, este documento sirve para obtener un diagnóstico del estado situacional del proyecto respecto del alcance de los objetivos, para la toma de decisiones que fortalezcan la gestión.



II. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 29 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- 1.2. La Oficina de Programación de Inversiones OPI Agricultura, declaro la viabilidad con una inversión estimada en S/ 203,443,144.80 (precios sociales), y una determinación del VAN Social en miles de S/ 65,805,144.43 y con un TIR de 13.30% mayor a la TSDG de 8%.
- 1.3. Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- 1.4. Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

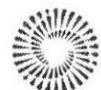
- 1.5. Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- 1.6. Resolución directoral ejecutiva No 089-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 16 de julio 2020, que designa al coordinador temporal.
- 1.7. Resolución directoral ejecutiva No 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto "Avanzar Rural"
- 1.8. Con fecha 12 de noviembre 2020, director ejecutivo de AGRO RURAL, formalizo la designación de la Coordinadora del Proyecto Avanzar Rural, efectuada por el Comité de Coordinación del referido Proyecto en su Sesión de fecha 2 de noviembre de 2020.

III. OBJETIVO

Realizar la corrección de estilo a nivel lingüísticos y semánticos (ortografía, gramática, sintaxis y contenido) de indicadores de gestión para la toma de decisiones en el ámbito de intervención del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL, a fin de que este sea de fácil comprensión para el público usuario.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Código Civil del Perú.
- Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento (Texto actualizado al 31 de diciembre de 2012).
- Decreto Supremo No 130-2017-EF, que aprueban Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, publicado el 08 de mayo del 2017.
- Resolución Directoral N° 025-2016-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/52.04 Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, de fecha 27 de mayo de 2016.
- Ley de Endeudamiento N° 031084, que aprueba el Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021, publicado el 06 de diciembre del 2020.
- Ley Presupuesto N° 31085, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 06 de diciembre del 2020.
- Decreto Legislativo N° 1440, El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, publicado el 16 de setiembre del 2018.
- Resolución Ministerial N° 015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, del 13 de enero del 2015.
- Resolución Ministerial N°197-2016-MINAGRI, de fecha 12 de mayo del 2016, se modifica el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Condiciones Generales Aplicables a los Contratos de Préstamos y Contratos de Garantía del FIDA, enmendadas en setiembre del 2010.
- Ley de Contratación del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento Ley N° 31084
- Directrices para la Adquisición de Bienes y Servicios del FIDA.
- Las demás Normas, Directivas y Disposiciones nacionales vigentes que resulten aplicables.

V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Realizar la revisión de estilo del contenido de indicadores de gestión para la toma de decisiones en el ámbito de intervención del Proyecto Avanzar Rural, el cual considere aspectos lingüísticos y semánticos (ortografía, gramática, sintaxis y contenido), por lo que deberá entregar el documento con control de cambios.
- Realizar la corrección de estilo del contenido de indicadores de gestión para la toma de decisiones en el ámbito de intervención del Proyecto Avanzar Rural, el cual considere aspectos lingüísticos y semánticos (ortografía, gramática, sintaxis y contenido), en el cual se levanten las observaciones encontradas durante la revisión, como producto final.

VI. PERFIL DEL SERVICIO:

- Egresado o maestro de las carreras licenciado en lingüística,
- Experiencia y publicaciones: Artículo en revista científica, publicación de libros, proyectos de investigación
- Experiencia en el desarrollo de plataformas digitales de soporte, visualización y almacenamiento de información.
- Experiencia en programación en lenguaje de programación PHP, Java Script, CSS, para el desarrollo de aplicativos webs.

VII. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución del servicio será de quince (15) días calendarios, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

VIII. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales por la contraprestación de servicios ascienden a S/. 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles) a todo costo, incluido los impuestos de ley.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IX. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de acuerdo al ítem VIII, en una (01) armadas:

N°	Entregable	Plazo Máximo Entregable	Monto de Honorarios
1	Entregable	Hasta 15 días calendarios	S/ 2000.00

X. PENALIDAD:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Especialista en Seguimiento y Evaluación del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos"

XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 3: Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento y subcomponente 3.2. Gestión del Conocimiento, Act. 3.2.1.4 Sistematización de experiencias y aprendizajes y publicaciones

